



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

1. Secretaría proceda a actualizar los oficios de rigor, conforme al auto del 12 de abril de 2012, envíese en la forma y ritualidades indicadas en el Decreto 806 de 2020.
2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el proceso en cualquier momento, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2011-1818
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

148 Hoy 28 de octubre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49f880fed0b36cf6d5e82b64adc0e1d8200edd07fb6831f77a095ca829dfbc59

Documento generado en 27/10/2021 12:05:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**